FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS 2020-2022 (FORMULARIO A0)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Ley Orgánica o Decreto que lo rige

D.F.L. N° 25 del 14 de octubre de 1959 del Ministerio de Hacienda que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Ley N° 20.255 art. 40 del 11 de marzo de 2008 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Misión del Ministerio:

Define el propósito o la razón de ser de una institución y permite orientar las acciones que realicen hacia el logro de un resultado esperado.

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social es el Ministerio del Estado encargado de dirigir y coordinar las políticas laborales que rigen al país. En este contexto, su principal misión es recoger las necesidades y problemáticas laborales de la sociedad, para que a partir de las mismas, se orienten los esfuerzos públicos que permitan lograr un sistema de relaciones laborales que privilegien la cooperación entre todos los actores involucrados. Asimismo, el Ministerio debe asignar los recursos necesarios para llevar a cabo las políticas, planes, programas y normas que permitan alcanzar sus objetivos, y fiscalizar que las normas legales en la materia sean respetadas y cumplidas.

Sus ejes principales son la promoción de políticas públicas orientadas a la creación de empleos de calidad, con un fuerte enfoque en la inclusión, la previsión y la seguridad social, que garanticen los derechos de los trabajadores y que contribuyan al crecimiento del país.

Para realizar sus labores, el Ministerio cuenta con la Subsecretaría del Trabajo y con la Subsecretaria de Previsión Social.

Ámbitos de Acción:		
Corresponden a las principales líneas de trabajo en torno a las cuales cada ministerio estructura su labor derivados del		
Programa de Gobierno y el Mensaje Presidencial del 31 de julio.		
Número	Descripción	
1	Mercado Laboral y Empleabilidad	
2	Inclusión Laboral	
3	Capacitación, Fomarción e Intermediación Laboral	
4	Fortalecimiento y Modernización Institucional	
5	Seguridad y Salud en el Trabajo	
6	Seguridad Social y Reforma al Sistema Previsional	
7	Diálogo y Colaboración	
8	Fiscalización	

Objetivos Estratégicos del Ministerio: Son la expresión de los logros que se espera que el Ministerio y sus Servicios alcancen en el mediano plazo (próximos 4 años).	
Número	Descripción
1	Impulsar el crecimiento y recuperación del mercado laboral con énfasis en la calidad del empleo, en la disminución de la informalidad, y en la mantención de las relaciones laborales y fuentes de trabajo en el tiempo.
2	Impulsar cambios a la legislación laboral que propendan a generar un mercado laboral inclusivo, con énfasis en un aumento de las oportunidades de empleabilidad de los siguientes sectores: mujeres, jóvenes, adultos mayores, y personas con discapacidad.
2	Reformar y modernizar la institucionalidad, con énfasis en el Sistema Nacional de Capacitación y la Dirección del Trabajo, configurando un sistema que responda a los cambios en el mundo del trabajo, mejorando la eficacia de las acciones de los servicios y fortaleciendo la fiscalización de la observancia de la normativa vigente.
3	Modernizar el Sistema de Capacitación y Certificación Laboral, a fin de entregar a los trabajadores los instrumentos y herramientas necesarias para enfrentar la revolución tecnológica y ser ciudadanos en la sociedad moderna del conocimiento y la información. Asimismo, promover la generación de oportunidades laborales, mediante programas de capacitación y/o certificación que consideren acciones de intermediación laboral, junto con fortalecer y mejorar el uso de los instrumentos existentes de incentivo a la contratación de jóvenes y mujeres.
4	Promover y asegurar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, así como de salud ocupacional, tanto en el sector público como privado. Asimismo, promover la generación de protocolos sanitarios para la protección de los trabajadores en caso de crisis sanitaria.
5	Reformar y fortalecer el Sistema Previsional, que permita a todas las chilenas y chilenos el acceso a pensiones más dignas, en el marco de un sistema de protección social. Lo anterior, especialmente a través de una modificación al actual sistema de pensiones que aumente los recursos ahorrados para pensiones, junto con mejorar los beneficios con cargo fiscal del Pilar Solidario y una mejor gobernanza del sistema previsional y de seguridad social.
6	Generar un diálogo y colaboración permanente entre los distintos actores del mercado laboral.